



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000282/2024.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0139/2024.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000282**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de octubre de 2024.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 22 de octubre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000282**, en el que solicita lo siguiente: *"Solicito se me informe todos los acuerdos, convenios, contratos y documentación que ha firmado su titular respecto al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto (C5) durante el ejercicio 2024. Solicito se me indique fecha del documento, contenido, motivo y si existe monto monetario. solicito se me proporcionen los documentos."* «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1.0.3. y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000282**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0255/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/1222/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, firmado por la Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 22 de octubre de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000282**, mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/1222/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO. - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/1222/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>;



o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000282**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.c.p. Expediente
ACH





Recibido: AGII 101324
Hora: 11:56 Anexos: 501

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de octubre de 2024.

EXPEDIENTE: PE12/108H.2/C4.3.1/01/2024
ORIGEN: DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
OFICIO: SF/PF/DNAJ/DAJ/1222/2024
ASUNTO: RESPUESTA, SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

VICTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Por instrucciones de la Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y en relación al oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0255/2024, emitido por el Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia, por el que se solicitó atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **201181724000282**, para que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en este Departamento de Asuntos Jurídicos de esa Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, mismo que consiste en lo siguiente:

"Solicito se me informe todos los acuerdos, convenios, contratos y documentación que ha firmado su titular respecto al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto (C5) durante el ejercicio 2024. Solicito se me indique fecha del documento, contenido, motivo y si existe monto monetario. solicito se me proporcionen los documentos." (Sic)

Al respecto, en lo que corresponde al Departamento de Asuntos Jurídicos, se comunica que, el día de hoy 29 de octubre de 2024, siendo las 9:00 horas personal adscrito a este Departamento de Asuntos Jurídicos (DAJ), constituidos en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, ubicados en el tercer nivel del edificio, enfrente del elevador, realizó la búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros digitales como lo son oficios, documentos y bases de datos, dicha búsqueda se llevó a cabo en el área que ocupa el DAJ a través de la C. Lorena Hernández Mariscal, personal adscrito al DAJ (dichos documentos digitales se encuentran resguardados en los CPU pertenecientes al Departamento de Asuntos Jurídicos); asimismo, realizó la búsqueda minuciosa y exhaustiva en los registros digitales en formato PDF de los convenios suscritos por el Secretario de Finanzas que el trámite de firma estuvo a cargo del DAJ, dichos registros se encuentran resguardados en una USB perteneciente al Departamento de Asuntos Jurídicos; no obstante lo anterior, no se encontró información o documentación alguna referente al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto (C5), dicha información es inexistente.

Asimismo, se informa que el día de hoy 29 de octubre de 2024, siendo las 9:30 horas, la C. Beatriz Elizabeth Santiago Ramírez, responsable del Archivo de Trámite de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, constituida en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", Edificio Saúl



Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, ubicada específicamente en el área que ocupa el Archivo de Trámite de esta Dirección (segundo nivel, saliendo del elevador a mano izquierda, primer pasillo, segundo bloque de cubículos ubicados a mano izquierda), realizó una búsqueda minuciosa y exhaustiva dentro de los registros físicos y digitales de expedientes; no obstante lo anterior, no se encontró información o documentación alguna referente al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto (C5), dicha información es inexistente.

Por lo anterior, se recomienda al solicitante, dirigir su petición a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quien de conformidad con el artículo 35 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Oaxaca, es la instancia facultada para establecer, operar y coordinar el sistema estatal de información de seguridad pública, de conformidad con la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

Lo que se comunica, con la facultad otorgada en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1.0.2, 1.0.2.1., 1.0.2.1.0.2. y 75 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

LCDA. TERESA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente
lpm

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE
RECIBIDO
29 OCT 2024
11:49
Recepción: [Signature]
Hora: [Signature] Anexos [Signature]